HOSPITAL MUNICIPAL
LOS OLIVOS
Calidad, Calidez y Tecnología.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 084-2020/HMLO

Los Olivos, 10 de julio de 2020

VISTOS: El Informe N°716-2020-HMLO/GAF; el Memorándum N°0888-2020-HMLO/OPP; el Informe N°894-2020-HMLO/ULCP; el Informe N°1586-2020/HMLO/DM; el Informe N° 274-2019-SEVC-SFHMLO; el Informe N°1586-2019/HMLO/DM; el Informe N°221-2020-HMLO/OAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Municipal Los Olivos, HMLO, es un Organismo Público Descentralizado, con autonomía económica administrativa y técnica, creado mediante Ordenanza N°127-CDLO y sus modificatorias, Ordenanza N°139-CDLO y Ordenanza N°171-CDLO.

Que, el numeral 2.1. del numeral 36.2 del artículo 36° del Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público describe: *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente (...)"; siendo que,* el artículo 43°, numeral 43.1 señala: *"El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente* (...)".

Que, mediante Informe N°894-2020-HMLO/ULCP la Unidad de Logística y Control Patrimonial adjunta, requerimiento, orden de compra, conformidad emitida por el servicio de Farmacia, derivada por la Dirección Médica con Informe N°1586-2019/HMLO/DM; siendo que, el expediente cuenta con disponibilidad presupuestal otorgada por la Oficina de Presupuesto y Planeamiento mediante Memorándum N°0888-2020-HMLO/OPP; documentos con los que se ha acreditado la prestación efectuada por MEDIFARMA SA por la ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DEL MES DE JULIO 2019.

Que, contando con el Informe de Vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y conforme al literal c) del Articulo Trigésimo Quinto del Estatuto del HMLO, aprobado por Ordenanza N°417-CDLO, modificado por Ordenanza N°428-CDLO y Ordenanza N°513-CDLO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **RECONOCER EL MONTO PENDIENTE DE PAGO**, ascendente a **S/. 15,220.00** (Quince Mil doscientos veinte con 00/100 soles) a favor de **MEDIFARMA SA** por la **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - MES DE JULIO 2019**.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas realizar las acciones que correspondan, de acuerdo con la disponibilidad financiera; y, a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el portal www.hospitalmunilosolivos.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. Archivo
GAF
UEI

HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS
HUMBERTO DARIO ZANELLI REYES
Director General
CMP: 017998 - RNE. 008078